



Memorandum N° 17494

Antecedentes: Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019; Decreto Ex. N°1278 de fecha 10 de septiembre de 2021; Acta de apertura electrónica; Acta de apertura municipal; y antecedentes oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de resolución de la Licitación Pública "SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-120-LQ21.

PROVIDENCIA

29 OCT 2021

DE: SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", adquisición Mercado Público ID 2490-120-LQ21. Es importante mencionar que esta contratación requiere aprobación del Honorable Concejo Municipal, por ser de un monto superior a 500 UTM.

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019 se aprueban las Bases Administrativas Generales de Servicios; mediante Decreto Ex. N°1278 de fecha 10 de septiembre de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la comisión evaluadora de ofertas.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 8 de octubre de 2021, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

N°	OFERENTE	RUT	OBSERVACIÓN
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN (*)	[REDACTED]	INADMISIBLE
2	VITAMINA CHILE SPA	76.407.810-1	ADMISIBLE

(*) El oferente OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN no presenta ningún antecedente en su oferta ingresada al porta www.mercadopublico.cl, por lo que su oferta se declara INADMISIBLE.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de los proponentes cuyas ofertas se encuentran "ADMISIBLE", aplicando los criterios y ponderaciones establecidos en el punto 4 de las respectivas Bases Administrativas Especiales, que corresponden a:

N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	85%
2	OFERTA TÉCNICA	14%
3	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
TOTAL		100%

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN				ORDEN DE PRELACIÓN
		OFERTA ECONOMICA (85%)	OFERTE TÉCNICA (14%)	C.R.F (1%)	PJE. TOTAL	
1	VITAMINA CHILE SPA	85,00	11,06	1,00	97,06	1°



Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-120-LQ21, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer- al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	VITAMINA CHILE SPA	
RUT	76.407.810-1	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	A. SERVICIO DE SALA DE CUNA:	
	DETALLE	VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS
	MATRICULA JORNADA COMPLETA	\$340.000.-
	MATRICULA MEDIA JORNADA	\$306.000.-
	MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA	\$340.000.-
	MENSUALIDAD MEDIA JORNADA	\$306.000.-
	B. SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL:	
	DETALLE	VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS
	MATRICULA JORNADA COMPLETA	\$320.000.-
	MATRICULA MEDIA JORNADA	\$320.000.-
MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA	\$320.000.-	
MENSUALIDAD MEDIA JORNADA	\$288.000.-	
PLAZO CONTRATACIÓN	24 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022	
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	97,06	
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PERSONAS	

Por último, se hace presente que se desempeñará como Inspector Municipal del Contrato (IMC), Luisa Massiel Valdés Maraboli, [REDACTED] perteneciente a la Dirección de Personas.

Saluda atentamente a Ud.,



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V°B° Jurídica



V°B° Control



V°B° Administración Municipal



V°B Alcaldesa

MJCG/EGC/legc
Distribución

2178
4-11-21 56

LICITACIÓN PÚBLICA
"SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA"
ID: 2490-120-LQ21

INFORME DE EVALUACIÓN

PROVIDENCIA, 28 de octubre de 2021.

Con esta fecha, se constituye esta Comisión Evaluadora y ratifica el presente Informe de evaluación de la licitación pública denominada "**SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA**", ID: **2490-120-LQ21**, todo conforme al artículo 40 bis del Reglamento de la Ley N°19.886, "Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

Mediante Decreto Ex. N°2060 de fecha 31 de diciembre de 2019 se aprueban las Bases Administrativas Generales de Servicios; mediante Decreto Ex. N°1278 de fecha 10 de septiembre de 2021, se aprueban las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y designa a la comisión evaluadora de ofertas.

1. ACTO APERTURA ELECTRÓNICA Y MUNICIPAL

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día **8 de octubre de 2021**, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

1.1 PROVEEDORES QUE OFERTARON EN EL PORTAL:

N°	OFERENTE	RUT
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	[REDACTED]
2	VITAMINA CHILE SPA	76.407.810-1

1.2 REVISIÓN DE LOS ANTECEDENTES PUBLICADOS EN EL PORTAL:

Los oferentes deben publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con su oferta económica, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas Especiales y que se requieren para participar de la presente licitación. En el Acto de apertura se establece lo siguiente:

N°	OFERENTE	ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	ANTECEDENTES TECNICOS	ANTECEDENTES ECONOMICOS
1	OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN	X	-	-
2	VITAMINA CHILE SPA	√	√	√

Nota:

- √: Cumple
- x: No cumple
- : No aplica

*El oferente **OMAR ALEJANDRO RICOUZ BERGEN** no presenta garantía de seriedad de la oferta, incumpliendo lo indicado en el punto 2, letra A.1 de las Bases Administrativas Especiales, por lo que su oferta es declarada **INADMISIBLE**.



2. COMISIÓN EVALUADORA

Mediante Decreto Ex. N°1278 de fecha 10 de septiembre de 2021, se establece los integrantes de esta Comisión Evaluadora de la licitación, con facultades definidas en el punto 5.2 de las Bases Administrativas Generales, con objeto de analizar, evaluar y resolver la presente Propuesta Pública.

Dicha Comisión Evaluadora está constituida por los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	UNIDAD
Ximena Iturra Michea	██████████	Dirección de Personas
Jaime Pla Escobar	██████████	Dirección de Personas
Felipa Canales Parra	██████████	Dirección de Desarrollo Local (*)

(*) Se deja constancia que la funcionaria Felipa Canales Parra desempeña sus funciones en la Dirección de Desarrollo Local, y no en la Dirección de Desarrollo Comunitario como se indica en el decreto mencionado anteriormente.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas Generales.
- Bases Administrativas Especiales.
- Bases Técnicas.
- Formularios.
- Cronograma de la propuesta.
- Actas de apertura.
- Antecedentes presentados por los Oferentes.

3. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Esta Comisión Evaluadora, de manera previa a la aplicación de la metodología de evaluación de las ofertas, procedió a realizar la revisión de todos los antecedentes presentados por los oferentes cuyas ofertas fueron declaradas admisibles en el acto de apertura, con objeto de determinar su admisibilidad y con ello pasar a la etapa de evaluación o solicitar aclaraciones y/o antecedentes complementarios que ilustren de mejor forma su oferta, en virtud de la facultad establecida para esta Comisión en el punto N°3 de las Bases Administrativas Especiales.

En este contexto, esta Comisión Evaluadora, habiendo estudiado y analizado los antecedentes de los oferentes, consultas y respuestas, determina que:

- La oferta del proveedor **VITAMINA CHILE SPA** sin observaciones.

3.1 CRITERIOS Y PONDERACIONES UTILIZADOS EN LA EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Esta Comisión Evaluadora en función del estudio de los antecedentes presentados por los proponentes cuyas ofertas fueron declaradas ADMISIBLES para la etapa de evaluación de la oferta, realiza la evaluación de acuerdo con los criterios y parámetros establecidos en el punto N°4 de las Bases Administrativas Especiales, los cuales se detallan a continuación:



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN												
1. OFERTA ECONÓMICA	85%	<p>1.1. MATRICULA (10%)</p> <p>Corresponde a los valores unitarios ofertados por concepto de matrícula por niño(a) para Sala Cuna y Jardín Infantil respectivamente mediante Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <p>A) MATRICULA JORNADA COMPLETA (90%)</p> $\frac{((\text{Mejor oferta SC} / \text{Oferta a evaluar SC}) + (\text{Mejor oferta JI} / \text{Oferta a evaluar JI}) / 2) \times 100 \times 90\%}{1}$ <ul style="list-style-type: none"> - SC = Sala Cuna. - JI = Jardín Infantil. <p>B) MATRICULA MEDIA JORNADA (10%)</p> $\frac{((\text{Mejor oferta SC} / \text{Oferta a evaluar SC}) + (\text{Mejor oferta JI} / \text{Oferta a evaluar JI}) / 2) \times 100 \times 10\%}{1}$ <ul style="list-style-type: none"> - SC = Sala Cuna. - JI = Jardín Infantil. <p>C) PUNTAJE TOTAL MATRICULA</p> $\text{PUNTAJE 1.1} = (\text{PUNTAJE A} + \text{PUNTAJE B}) \times 10\%$												
		<p>1.2. MENSUALIDAD (90%)</p> <p>Corresponde a los valores unitarios ofertados por concepto de mensualidad por niño(a) para Sala Cuna y Jardín Infantil respectivamente mediante Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <p>A) MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA (90%)</p> $\frac{((\text{Mejor oferta SC} / \text{Oferta a evaluar SC}) + (\text{Mejor oferta JI} / \text{Oferta a evaluar JI}) / 2) \times 100 \times 90\%}{1}$ <ul style="list-style-type: none"> - SC = Sala Cuna. - JI = Jardín Infantil. <p>B) MENSUALIDAD MEDIA JORNADA (10%)</p> $\frac{((\text{Mejor oferta SC} / \text{Oferta a evaluar SC}) + (\text{Mejor oferta JI} / \text{Oferta a evaluar JI}) / 2) \times 100 \times 10\%}{1}$ <ul style="list-style-type: none"> - SC = Sala Cuna. - JI = Jardín Infantil. <p>C) PUNTAJE TOTAL MENSUALIDAD</p> $\text{PUNTAJE 1.2} = (\text{PUNTAJE A} + \text{PUNTAJE B}) \times 90\%$												
		<p>1.3. PUNTAJE TOTAL OFERTA ECONOMICA</p> $\text{PUNTAJE OFERTA ECONOMICA} = (\text{PUNTAJE 1.1} + \text{PUNTAJE 1.2}) \times 85\%$												
2. OFERTA TÉCNICA	14%	<p>2.1. RECINTO Y SU UBICACIÓN (10%)</p> <p>Corresponde a la distancia lineal entre la ubicación del recinto ofertado y la Municipalidad de Providencia, ubicada en Av. Pedro de Valdivia N°963, Providencia, de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2. Dicha distancia, se calculará a través de Google Maps, de acuerdo a lo siguiente:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>El establecimiento se ubica a una distancia menor o igual a 500 metros</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 500 y menor o igual a 800 metros</td> <td>70 * 10%</td> </tr> <tr> <td>El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 800 y menor o igual a 1000 metros</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 1000 metros</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>El establecimiento se ubica fuera de la comuna de Providencia</td> <td>INADMISIBLE</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	El establecimiento se ubica a una distancia menor o igual a 500 metros	100 * 10%	El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 500 y menor o igual a 800 metros	70 * 10%	El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 800 y menor o igual a 1000 metros	40 * 10%	El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 1000 metros	0	El establecimiento se ubica fuera de la comuna de Providencia	INADMISIBLE
		CRITERIOS	PUNTAJE											
El establecimiento se ubica a una distancia menor o igual a 500 metros	100 * 10%													
El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 500 y menor o igual a 800 metros	70 * 10%													
El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 800 y menor o igual a 1000 metros	40 * 10%													
El establecimiento se ubica a una distancia mayor a 1000 metros	0													
El establecimiento se ubica fuera de la comuna de Providencia	INADMISIBLE													
<p>2.2. PROFESIONALES DE APOYO (30%)</p> <p>Corresponde al personal de apoyo con que cuenta el recinto para atender las necesidades de los niños(as), de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuenta con 3 o más personal de apoyo en forma permanente o parcial.</td> <td>100 * 30%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 2 personal de apoyo en forma permanente o parcial.</td> <td>70 * 30%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 personal de apoyo en forma permanente o parcial.</td> <td>40 * 30%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con profesionales de apoyo.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	Cuenta con 3 o más personal de apoyo en forma permanente o parcial.	100 * 30%	Cuenta con 2 personal de apoyo en forma permanente o parcial.	70 * 30%	Cuenta con 1 personal de apoyo en forma permanente o parcial.	40 * 30%	No cuenta con profesionales de apoyo.	0				
CRITERIOS	PUNTAJE													
Cuenta con 3 o más personal de apoyo en forma permanente o parcial.	100 * 30%													
Cuenta con 2 personal de apoyo en forma permanente o parcial.	70 * 30%													
Cuenta con 1 personal de apoyo en forma permanente o parcial.	40 * 30%													
No cuenta con profesionales de apoyo.	0													
		<p>2.3. ACTIVIDADES RECREATIVAS COMPLEMENTARIAS (20%)</p>												



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																									
		<p>Corresponde a la cantidad de actividades recreativas y de esparcimiento para los niños(as) que estén contempladas en su Proyecto Educativo, de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Contempla 3 o más actividades recreativas complementarias.</td> <td>100 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Contempla 2 actividades recreativas complementarias.</td> <td>70 * 20%</td> </tr> <tr> <td>Contempla 1 actividad recreativa complementaria.</td> <td>40 * 20%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con actividades complementarias.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.4. FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (15%)</p> <p>Corresponde a la cantidad de personal formalmente capacitado en primeros auxilios, para realizar la atención de los niños(as), de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuenta con 3 o más personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.</td> <td>100 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 2 personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.</td> <td>70 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con 1 persona formalmente capacitada en primeros auxilios para brindar atención oportuna.</td> <td>40 * 15%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con personal formalmente capacitado en primeros auxilios para brindar atención oportuna.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.5. SERVICIOS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS (10%)</p> <p>Corresponde a la cantidad de otros beneficios o servicios no exigidos en Bases Técnicas con que cuenta el recinto sin costo adicional para el Municipio, de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Propone 3 o más servicios adicionales.</td> <td>100 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Propone 2 servicios adicionales.</td> <td>70 * 10%</td> </tr> <tr> <td>Propone 1 servicio adicional.</td> <td>40 * 10%</td> </tr> <tr> <td>No entrega servicios adicionales.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.6. CAMARAS DE SEGURIDAD (15%)</p> <p>Corresponde a la cantidad de cámaras de seguridad con que cuenta, y en qué zonas del recinto se encuentran ubicadas, de acuerdo a lo ofertado mediante Formulario N°2, cuyo puntaje se calculará de la siguiente forma:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CRITERIOS</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cuenta con cámaras de seguridad en 3 zonas o más al interior del recinto</td> <td>100 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con cámaras de seguridad en 2 zonas al interior del recinto</td> <td>70 * 15%</td> </tr> <tr> <td>Cuenta con cámaras de seguridad en 1 zona al interior del recinto</td> <td>40 * 15%</td> </tr> <tr> <td>No cuenta con cámaras de seguridad.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>2.7. PUNTAJE TOTAL OFERTA TÉCNICA</p> <table border="1"> <tr> <td>PUNTAJE OFERTA TÉCNICA = (PUNTAJE 2.1 + PUNTAJE 2.2 + PUNTAJE 2.3 + PUNTAJE 2.4 + PUNTAJE 2.5 + PUNTAJE 2.6) x 14%</td> </tr> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	Contempla 3 o más actividades recreativas complementarias.	100 * 20%	Contempla 2 actividades recreativas complementarias.	70 * 20%	Contempla 1 actividad recreativa complementaria.	40 * 20%	No cuenta con actividades complementarias.	0	CRITERIOS	PUNTAJE	Cuenta con 3 o más personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	100 * 15%	Cuenta con 2 personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	70 * 15%	Cuenta con 1 persona formalmente capacitada en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	40 * 15%	No cuenta con personal formalmente capacitado en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	0	CRITERIOS	PUNTAJE	Propone 3 o más servicios adicionales.	100 * 10%	Propone 2 servicios adicionales.	70 * 10%	Propone 1 servicio adicional.	40 * 10%	No entrega servicios adicionales.	0	CRITERIOS	PUNTAJE	Cuenta con cámaras de seguridad en 3 zonas o más al interior del recinto	100 * 15%	Cuenta con cámaras de seguridad en 2 zonas al interior del recinto	70 * 15%	Cuenta con cámaras de seguridad en 1 zona al interior del recinto	40 * 15%	No cuenta con cámaras de seguridad.	0	PUNTAJE OFERTA TÉCNICA = (PUNTAJE 2.1 + PUNTAJE 2.2 + PUNTAJE 2.3 + PUNTAJE 2.4 + PUNTAJE 2.5 + PUNTAJE 2.6) x 14%
CRITERIOS	PUNTAJE																																										
Contempla 3 o más actividades recreativas complementarias.	100 * 20%																																										
Contempla 2 actividades recreativas complementarias.	70 * 20%																																										
Contempla 1 actividad recreativa complementaria.	40 * 20%																																										
No cuenta con actividades complementarias.	0																																										
CRITERIOS	PUNTAJE																																										
Cuenta con 3 o más personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	100 * 15%																																										
Cuenta con 2 personas formalmente capacitadas en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	70 * 15%																																										
Cuenta con 1 persona formalmente capacitada en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	40 * 15%																																										
No cuenta con personal formalmente capacitado en primeros auxilios para brindar atención oportuna.	0																																										
CRITERIOS	PUNTAJE																																										
Propone 3 o más servicios adicionales.	100 * 10%																																										
Propone 2 servicios adicionales.	70 * 10%																																										
Propone 1 servicio adicional.	40 * 10%																																										
No entrega servicios adicionales.	0																																										
CRITERIOS	PUNTAJE																																										
Cuenta con cámaras de seguridad en 3 zonas o más al interior del recinto	100 * 15%																																										
Cuenta con cámaras de seguridad en 2 zonas al interior del recinto	70 * 15%																																										
Cuenta con cámaras de seguridad en 1 zona al interior del recinto	40 * 15%																																										
No cuenta con cámaras de seguridad.	0																																										
PUNTAJE OFERTA TÉCNICA = (PUNTAJE 2.1 + PUNTAJE 2.2 + PUNTAJE 2.3 + PUNTAJE 2.4 + PUNTAJE 2.5 + PUNTAJE 2.6) x 14%																																											
3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.</td> <td>100 * 1%</td> </tr> <tr> <td>Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%	Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																																			
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE																																										
Presenta una oferta clara y completa, entregando dentro del plazo original la totalidad de antecedentes solicitados en las bases que rigieron el proceso.	100 * 1%																																										
Es necesario solicitar la presentación de antecedentes omitidos y/o es necesario que la comisión evaluadora interprete sus antecedentes por falta de claridad o errores formales o menores (siempre que ello no altere su oferta).	0																																										
4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR		<p>La evaluación al Comportamiento Contractual tiene por objeto descontar puntaje, respecto del total obtenido, aplicando la Pauta de Evaluación de los Criterios identificados con el N°1 al N°5. Para definir el Tipo de Sanción será considerada la información proporcionada por el "Historial de Comportamiento Contractual" de la Plataforma Chile Proveedores.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>TIPO SANCIÓN</th> <th>PUNTAJE A DISMINUIR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>Amonestación</td> <td>0</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>Cobro multa</td> <td>-1</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>Cobro garantía</td> <td>-3</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>Suspensión de Convenio Marco</td> <td>-5</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>Termino anticipado contrato</td> <td>-10</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cada puntaje indicado en la Tabla precedente se deberá considerar por cada tipo de sanción que presente el proveedor, es decir, en caso de presentar más de una sanción en los últimos 18 meses, el puntaje se irá restando hasta un máximo de 15 puntos.</p>	N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR	1	Amonestación	0	2	Cobro multa	-1	3	Cobro garantía	-3	4	Suspensión de Convenio Marco	-5	5	Termino anticipado contrato	-10																							
N°	TIPO SANCIÓN	PUNTAJE A DISMINUIR																																									
1	Amonestación	0																																									
2	Cobro multa	-1																																									
3	Cobro garantía	-3																																									
4	Suspensión de Convenio Marco	-5																																									
5	Termino anticipado contrato	-10																																									



CRITERIO	%	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN
		Notas: a. Para el Tipo de Sanción "cobro multa", la disminución de puntaje es a partir de la 5ª Multa sancionada, y en lo sucesivo cada 5 multas b. Para el Tipo de Sanción "cobro garantía", la disminución de puntaje a partir de la 1ª garantía cobrada y en lo sucesivo por cada garantía cobrada. c. Para el Tipo de Sanción "Suspensión de Convenio Marco", la disminución de puntaje a partir de la 1ª suspensión y en lo sucesivo por cada suspensión sancionada. d. Para el Tipo de Sanción "Termino anticipado contrato", la disminución de puntaje a partir del 1er Término y en lo sucesivo por cada término sancionado.
En caso de producirse empates en la evaluación final de las ofertas, este se resolverá aplicando el procedimiento descrito en el punto 6.1.1 de las Bases Administrativas Generales.		

4. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN

4.1. OFERTA ECONÓMICA (85%)

Corresponde al valor de la oferta económica realizada a través Formulario N°3, cuyo puntaje se calculará conforme a la pauta de evaluación:

4.1.1. MATRICULA (10%)

A) MATRICULA JORNADA COMPLETA (90%)

N°	OFERENTE	SALA CUNA	JARDIN INFANTIL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (90%)
1	VITAMINA CHILE SPA	\$340.000.-	\$320.000.-	100,00	90,00

B) MATRICULA MEDIA JORNADA (10%)

N°	OFERENTE	SALA CUNA	JARDIN INFANTIL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	VITAMINA CHILE SPA	\$306.000.-	\$320.000.-	100,00	10,00

La oferta de matrícula por media jornada en nivel de jardín infantil presenta una diferencia en el formulario N°3 de Oferta Económica. En el valor neto se indica \$288.000 y en la columna del valor a evaluar indica \$320.000. Para efectos de valor ofertado se consideran los \$320.000.

C) PUNTAJE TOTAL MATRICULA

N°	OFERENTE	PUNTAJE MATRICULA JORNADA COMPLETA	PUNTAJE MATRICULA MEDIA JORNADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	VITAMINA CHILE SPA	90,00	10,00	100,00	10,00

4.1.2. MENSUALIDAD (90%)

A) MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA (90%)

N°	OFERENTE	SALA CUNA	JARDIN INFANTIL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (90%)
1	VITAMINA CHILE SPA	\$340.000.-	\$320.000.-	100,00	90,00

B) MENSUALIDAD MEDIA JORNADA (10%)

N°	OFERENTE	SALA CUNA	JARDIN INFANTIL	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	VITAMINA CHILE SPA	\$306.000.-	\$288.000.-	100,00	10,00

**C) PUNTAJE TOTAL MENSUALIDAD**

N°	OFERENTE	PUNTAJE MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA	PUNTAJE MENSUALIDAD MEDIA JORNADA	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (90%)
1	VITAMINA CHILE SPA	90,00	10,00	100,00	90,00

4.1.3. PUNTAJE FINAL OFERTA ECONOMICA

N°	OFERENTE	PUNTAJE MATRICULA	PUNTAJE MENSUALIDAD	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (85%)
1	VITAMINA CHILE SPA	10,00	90,00	100,00	85,00

4.2. OFERTA TÉCNICA (14%)**4.2.1. RECINTO Y SU UBICACIÓN (10%)**

N°	OFERENTE	UBICACIÓN	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	VITAMINA CHILE SPA	Federico Froebel N°1736, Providencia	100,00	10,00

4.2.2. PROFESIONALES DE APOYO (30%)

N°	OFERENTE	N° PROFESIONALES DE APOYO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (30%)
1	VITAMINA CHILE SPA	12	100,00	30,00

El oferente no incluye el certificado de cotizaciones o bien el contrato de la Nutricionista, sin embargo, esta Comisión Evaluadora estima que no es necesario solicitarlo por la naturaleza del servicio y no necesariamente es trabajador dependiente.

4.2.3. ACTIVIDADES RECREATIVAS COMPLEMENTARIAS (20%)

N°	OFERENTE	N° ACTIVIDADES	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (20%)
1	VITAMINA CHILE SPA	14	100,00	20,00

4.2.4. FORMACIÓN EN PRIMEROS AUXILIOS (15%)

N°	OFERENTE	N° PERSONAL CAPACITADO	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (20%)
1	VITAMINA CHILE SPA	0	0,00	0,00

El oferente no indica tener personal capacitado en Primeros Auxilios, sólo adjunta certificados emitidos por ACHS, por curso de uso de extintores.

4.2.5. SERVICIOS ADICIONALES COMPLEMENTARIOS (10%)

N°	OFERENTE	N° SERVICIOS ADICIONALES	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (10%)
1	VITAMINA CHILE SPA	1	40,00	4,00

El oferente oferta sólo un servicio adicional complementario, relacionado a la participación de ferias de convenios. El otro servicio que detalla en el Formulario N°2, no es adicional, ya que la entrega de agenda, saco de dormir y/o delantal según nivel está solicitado en las Bases Técnicas, Punto N°4, letra K.

**4.2.6. CAMARAS DE SEGURIDAD (15%)**

N°	OFERENTE	N° CAMARAS SEGURIDAD	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (15%)
1	VITAMINA CHILE SPA	44	00,00	15,00

4.2.7. PUNTAJE FINAL OFERTA TÉCNICA

N°	OFERENTE	PUNTAJE 4.2.1	PUNTAJE 4.2.2	PUNTAJE 4.2.3	PUNTAJE 4.2.4	PUNTAJE 4.2.5	PUNTAJE 4.2.6	PUNTAJE TOTAL	PUNTAJE PONDERADO (14%)
1	VITAMINA CHILE SPA	10,00	30,00	20,00	0,00	4,00	15,00	79,00	11,06

4.3. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (1%)

N°	RAZON SOCIAL	CUMPLE	PUNTAJE OBTENIDO	PUNTAJE PONDERADO (1%)
1	VITAMINA CHILE SPA	SI	100,00	1,00

4.4. COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

N°	RAZON SOCIAL	OBSERVACIÓN
1	VITAMINA CHILE SPA	No presenta sanciones en los últimos 24 meses.

5. RESULTADO FINAL APLICACIÓN PAUTA EVALUACIÓN

N°	OFERENTES	PONDERACIÓN				
		OFERTA ECONOMICA (85%)	OFERTE TÉCNICA (14%)	C.R.F (1%)	PJE. TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
1	VITAMINA CHILE SPA	85,00	11,06	1,00	97,06	1°

6. CONVENIENCIA DE ADJUDICAR

Conforme a los documentos y antecedentes, estudiados y analizados que forman parte de la licitación pública denominada "SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl, con ID 2490-120-LQ21, esta comisión evaluadora puede indicar que el proveedor **VITAMINA CHILE SPA**, cumple con los requisitos Económicos y Administrativos de acuerdo a lo indicado en las Bases Administrativas Especiales.

En relación a la conveniencia de adjudicar podemos señalar que el proveedor cumple con todos los requisitos establecidos en las Bases Técnicas y Administrativas.

En lo referente a la propuesta económica se destaca que, los valores ofertados en los niveles de Sala Cuna y Jardín Infantil en cuanto a matrícula y mensualidad, están dentro de los valores de mercado, según levantamiento de información realizada el año 2021 a establecimientos del rubro que funcionan en la comuna. En el caso de matrículas, éstas fluctúan entre los \$289.000 a los \$309.000 y, en el caso de las mensualidades entre los \$358.077 y los \$380.538.

Por otro lado, se presenta solo un oferente que además de cumplir con lo exigido, dispone de una red de sucursales en diferentes comunas, que facilita la elección de un recinto de acuerdo a las necesidades de las funcionarias.



7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

En mérito de todo lo expuesto anteriormente, y conforme al estudio y análisis de los documentos y antecedentes presentados por el oferente —económicos, técnicos y administrativos— que conforman la licitación pública denominada “SERVICIO SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL PARA HIJOS (AS) DE FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA”, identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con el ID 2490-120-LQ21, esta Comisión Evaluadora propone adjudicar la propuesta pública, salvo mejor parecer, al siguiente oferente:

RAZÓN SOCIAL	VITAMINA CHILE SPA	
RUT	76.407.810-1	
MONTO TOTAL DEL CONTRATO	A. SERVICIO DE SALA DE CUNA:	
	DETALLE	VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS
	MATRICULA JORNADA COMPLETA	\$340.000.-
	MATRICULA MEDIA JORNADA	\$306.000.-
	MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA	\$340.000.-
	MENSUALIDAD MEDIA JORNADA	\$306.000.-
	B. SERVICIO DE JARDÍN INFANTIL:	
	DETALLE	VALOR TOTAL POR NIÑO(A) EXENTO DE IMPUESTOS
	MATRICULA JORNADA COMPLETA	\$320.000.-
	MATRICULA MEDIA JORNADA	\$320.000.-
MENSUALIDAD JORNADA COMPLETA	\$320.000.-	
MENSUALIDAD MEDIA JORNADA	\$288.000.-	
PLAZO CONTRATACIÓN	24 MESES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2022	
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	97,06	
UNIDAD TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PERSONAS	

En constancia, firman los integrantes de la Comisión Evaluadora:


JEFE
 XIMENA ITURRA MICHEA
 DIRECCIÓN DE PERSONAS


DIRECTOR
 JAIME PLÁ ESCOBAR
 DIRECCIÓN DE PERSONAS


FELIPA CANALES PARRA
 16.273.780-5
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora que firman declaran no tener conflicto de interés alguno con relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).